



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

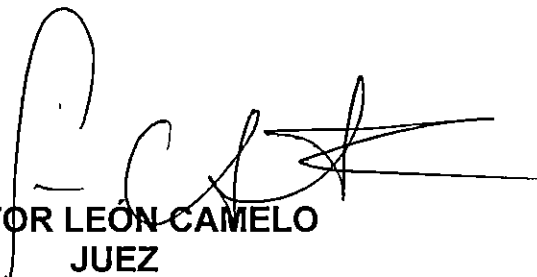
06 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2017 00248 00

Atendiendo la documental allegada al expediente el 21 de abril de 2022 y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone**:

1. Aceptar la renuncia efectuada por el abogado José Primitivo Suarez García al mandato conferido por la accionante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**
2. De otro lado, se tiene agregada la respuesta dirigida al presente asunto con la numeración 0286, del 10 de marzo de 2022, visible a folio 17 del cuaderno No. 4; la cual se pone en conocimiento del contradictorio para los fines legales correspondientes a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 46 Hoy **09 MAY 2022** a la hora
de las 8:00 a.m.

El secretario

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL

RR